Expediente: **1441/18**
Carátula: **SANTANA RAUL C/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20307589207 - ALVAREZ TARTAGLIA, FRANCO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20202192980 - NADAL, MARIO RAFAEL-MARTILLERO
27166660640 - SANTANA, RAUL EDUARDO-ACTOR
20307589207 - CLUB AVELLANEDA CENTRAL, -DEMANDADO
90000000000 - GARCIA BIAGOSCH, MARIA DEL MAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1441/18

H105016107257

JUICIO: "SANTANA RAUL c/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO s/ DESPIDO"- EXPTE. N° 1441/18.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación de fecha 12/03/26, efectuada por la letrada MONICA DEL VALLE ALMASAN, por la parte actora:

Al punto 1): Téngase presente el sorteo (de fecha 06/1/25) y aceptación de cargo (de fecha 10/11/25) del Martillero MARIO RAFAEL NADAL (Martillero M.P N° 185, domicilio digital n°20-20219298-0**,** celular: 3865- 328321) llevado a cabo en el incidente de embargo promovido por la parte actora (Expte. N°1441/18-I1).

Al punto 2): Téngase presente y agréguense los informes del Registro Inmobiliario, mediante los cuales se toma razón de las medidas de embargo ordenadas en autos en concepto de capital y honorarios.

A los fines de la subasta del bien inmueble embargado en autos en incidente de embargo promovido por la parte actora Expte. N°1441/18-I1 mediante resolutiva de fecha 02/07/24 y su ampliación de fecha 03/12/25 en concepto de capital; y en incidente de embargo promovido por la letrada Mónica del Valle Almasán por derecho propio Expte. N°1441/18-I2 mediante resolutiva de fecha 03/12/25 en concepto de honorarios, procedo a **ACUMULAR** los mismos a los autos principales del título.

Téngase presente que el Archivo General de la Provincia ha remitido Copia de la Escritura de Donacion Nuda propiedad N° 189 – de fecha 06-05-2005 correspondiente al Registro Notarial N° 32 correspondiente al Inmueble sito en calle Haiti N 66 e inscripta en el Registro inmobiliario en la Matricula N° N-16230, en fecha 23/10/25 y obra en el incidente de embargo promovido por la actora Expte. N°1441/18-I1.

Al punto 3): Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 662 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero:

LIBRESE MANDAMIENTO al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble embargado matrícula N-16230 (capital Norte), padrón inmobiliario N° 32387, ubicado en calle Haití N° 66 de esta ciudad, y proceda a constatar el estado del mismo, dependencias de las que consta y estado de ocupación. Se autoriza para su diligenciamiento al Martillero MARIO RAFAEL NADAL M.P N° 185, celular: 3865- 328321.

LIBRENSE OFICIOS a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA y a la Municipalidad de San Miguel de Tucuman, para que informe sobre deudas por impuestos ,tasas y contribuciones del inmueble sito en calle Haiti N° 66 de esta ciudad- Padron inmobiliario 32387 –Matricula catastral 5075/27 – inscripto en la Matricula N°-16230 (Capital Norte) de esta ciudad.

LIBRESE OFICIO al REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA para que remita informe de dominio, embargo e inhibiciones que registre el Inmueble sito en calle Haiti N° 66 de esta ciudad- Padron inmobiliario 32387 –Matricula catastral 5075/27 – incripto en la Matricula N°-16230 (Capital Norte) de esta ciudad.- G/GJA 1441/18

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.